

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 1 de 23</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</p>	

INFORMACIÓN GENERAL

- Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Austeridad y eficiencia del gasto público.
- Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Ordenadores del gasto.
- Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad, a partir de un análisis comparativo del comportamiento del gasto para el primer trimestre de la vigencia 2025 con el mismo período de la vigencia anterior.
- Alcance:** Primer trimestre de 2025.
- Criterios:**
 - Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
 - Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
 - Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
 - Decreto 1068 de 2015 Presidencia de la República "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
 - Decreto 381 de 2006 Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales".
 - Decreto 054 de 2008 Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”.
 - Decreto 192 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”.
 - Decreto 62 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá “Por la cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”.
 - Resolución 1 de 2009 Secretaría Distrital de Hacienda “Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 2 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Acuerdo 719 de 2018 Concejo de Bogotá “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.
 - Directiva 4 de 2012 Presidencia de la República “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política cero papel en la Administración Pública”.
 - Directiva 6 de 2014 Presidencia de la República “Plan de Austeridad”.
 - Concepto 8 de 2006 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital”.
 - Circular 20 de 2016 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”.
 - Circular 2 de 2025 Secretaría Distrital de Hacienda “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”.
 - Circular 8 de 2025 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá “Lineamientos para la racionalización en el uso de vehículos oficiales y/o contratados en el Distrito”.
 - Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.
 - Lineamientos internos.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación documental.
 - **Equipo evaluador:** Viviana Barrera Rojas y Angie Paola Triana Montañez.
 - **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 01 de mayo al 30 de junio de 2025.
 - **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información entregada, por la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural con radicado 20254000067333 del 05 de mayo de 2025, por la Oficina Asesora de Planeación con radicado 20252200068403 del 06 de mayo de 2025, por la Oficina Jurídica con radicado 20251100069163 del 07 de mayo de 2025 y por la Subdirección de Gestión Corporativa el 13 de mayo de 2025 mediante correo electrónico.
 - **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** No se presentaron.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Hallazgos

-Fortalezas evidenciadas:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 3 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

No.	Descripción Fortaleza
1	El IDPC ha demostrado un compromiso con el cumplimiento normativo al adoptar las recomendaciones pertinentes y al no identificar incumplimientos en la verificación del Decreto Distrital 062 de 2024.
2	Las subdirecciones han implementado gestiones para la reducción del gasto en contratación de prestación de servicios, incluyendo la reducción del número de contratos, la optimización de la planta de personal, el control riguroso del presupuesto y la exploración de modalidades de contratación alternativas.
3	El Instituto ha demostrado una gestión proactiva en el ámbito de bienestar de los empleados, al implementar y divulgar diversas actividades que complementan la oferta interna con recursos y programas de otras entidades, enriqueciendo así las opciones disponibles para el personal.

-Observaciones:

No.	Descripción Observación
1	<p><i>Plan de austeridad</i></p> <p>Se identifican inconsistencias entre la información del plan de austeridad, versión 6 del 28 de mayo de 2025, se encuentra publicado en el sitio web de la entidad y el plan de austeridad registrado en el formato dispuesto por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p> <p>No se evidencia notificación a la Secretaría Distrital de Hacienda de las modificaciones realizadas al plan, incumpliendo con lo establecido en la Circular Externa 002 de 2025.</p> <p>El detalle de las situaciones identificadas se incluye en el cuerpo de este informe.</p>

-No conformidades detectadas:

No.	Descripción No conformidad
	No se evidencian

Detalle de evaluación

El presente informe se realizó en dos partes, la primera que corresponde al seguimiento sobre la formulación del Plan de Austeridad generado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para el periodo 2025-2027, el cual se realiza con base en lo aportado por la Subdirección de Gestión Corporativa y lo publicado en el sitio web de la entidad; y la segunda parte, que se basa en el cumplimiento del Decreto Distrital 062 de 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 4 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

1. Formulación plan de austeridad

El plan de austeridad, versión 6 del 28 de mayo de 2025, se encuentra publicado en el sitio web de la entidad con fecha del 29 de mayo de 2025.

Imagen 1. Publicación Planes Institucionales 2025.



Fuente: Sitio web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Enlace: <https://idpc.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/>

Este plan contempla las siguientes acciones para el periodo 2025-2027 en relación a los artículos del Decreto Distrital 062 de 2024:

- Artículo 4 Concursos públicos abiertos de méritos: Identificar e informar con antelación el monto y las fechas de pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) por el uso de la lista de elegibles, de acuerdo con el número de personas que se incorporen en cada vigencia.
- Artículo 6 Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: Para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y asegurar la eficiencia en la utilización de recursos, la entidad implementará un seguimiento continuo a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Se priorizará la contratación eficiente y responsable, alineada con el Decreto 062 de 2024 y las directrices de la Secretaría Distrital de Hacienda, ajustando la estructura de persona a las necesidades reales; Además, se controlará estrictamente el presupuesto asignado a este ítem, con el objetivo de mantener un incremento anual de austeridad que no supere el valor del IPC, asegurando la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de la misión institucional.
- Artículo 7 Horas extras, dominicales y festivos: Autorizar y registrar las horas extras de los funcionarios según la normativa vigente y las necesidades del servicio.
- Artículo 8 Viáticos y gastos de viaje: Buscar gestionar las invitaciones y coordinar con la Dirección General el financiamiento de eventos fuera del Distrito Capital, sin afectar el presupuesto.
- Artículo 9 Compensación por vacaciones: Se adoptarán las medidas necesarias para

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 5 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

que los servidores hagan uso de sus períodos de vacaciones en el año siguiente a su derecho adquirido, conforme a lo establecido por la normativa aplicable, evitando que, al momento de su retiro, existan períodos de vacaciones acumulados.

- Artículo 10 Bono navideño: Mantener lo establecido en los acuerdos sindicales sin superar la meta del incremento anual de austeridad para este ítem.
- Artículo 11 Capacitación: Continuar con la programación anual de capacitaciones basadas en necesidades prioritarias.
- Artículo 12 Bienestar: Mantener lo establecido en los acuerdos sindicales sin superar la meta del incremento anual de austeridad para este ítem.
- Artículo 15 Telefonía: Gestionar con los proveedores de telefonía, incluida la ETB, un plan de telefonía celular más económico, garantizando que las condiciones actuales no se vean afectadas. El IDPC no procederá con la adquisición de planes de telefonía móvil, internet o datos para los servidores públicos y únicamente se repondrán equipos en uso que se encuentran dañados.
- Artículo 16 Vehículos oficiales: Implementar un sistema de registro para los viajes realizados con los vehículos institucionales, donde cada conductor anote el propósito del viaje, el kilometraje, el consumo de combustible y la fecha de mantenimiento. Este registro permitiría llevar un control más preciso y facilitar la asignación de los vehículos según las necesidades.
- Artículo 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión: Impulsar el uso de herramientas virtuales para el intercambio de documentos, como el correo electrónico y la plataforma de gestión documental ORFEO. Sustituir los documentos en formato físico por soportes y medios electrónicos, sin eliminar completamente el uso de documentos físicos, limitándose únicamente a lo estrictamente necesario.
- Artículo 20 Cajas menores: Establecer controles rigurosos en las solicitudes, asegurando que se justifique adecuadamente su clasificación como imprevistas, urgentes, imprescindibles e inaplazables, y que cumplan estrictamente con las políticas de racionalización del gasto.
- Artículo 21 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles: Elaborar y ejecutar el plan de mantenimiento de acuerdo con la normatividad vigente.
- Artículo 23 Servicios públicos: Desarrollar y ejecutar campañas de sensibilización con el fin de informar a la población sobre la importancia del uso eficiente de los recursos. Hacer seguimiento y medir la efectividad de las campañas realizadas y ajustarlas según los resultados obtenidos.

De igual forma, se establecen las siguientes metas de ahorro para la vigencia 2025:

- Artículo 15 Telefonía: Disminuir.
- Artículo 16 Vehículos oficiales: Disminuir.
- Artículo 20 Cajas menores: Disminuir.

Se resalta que mediante la Circular Externa 002 de 2025, la Secretaría Distrital de
Versión 5 06-06-2023

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 6 de 23</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</p>	

Hacienda estableció que a más tardar el 15 de febrero de 2025, las entidades y organismos distritales debían registrar su plan de austeridad en el gasto 2025 -2027 en el formato dispuesto en línea y radicar ante la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, comunicación firmada por el representante legal de la entidad, anexando copia del plan formulado y los respectivos CDP que soporten el ahorro. Por lo anterior, se presenta el radicado ORFEO 20255000011951 del 15 de febrero de 2025 mediante el cual se remitió un plan de austeridad en el gasto 2025-2027 y los CDP 259 y 260.

En cuanto al plan de austeridad en el gasto 2025-2027 registrado en el formato dispuesto por la Secretaría Distrital de Hacienda, se resalta lo siguiente:

- Artículo 6 Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: Los valores ejecutados del año 2023 y 2024 registrados no corresponden con los valores señalados en el plan de austeridad, versión 6 del 28 de mayo de 2025, publicado en el sitio web de la entidad. Al respecto, los responsables señalan que los valores definitivos son los que se encuentran plasmados en el plan de austeridad, versión 6 del 28 de mayo de 2025, publicado en el sitio web de la entidad.
- Artículo 15 Telefonía: Se registra como meta del indicador de austeridad para el año 2025 un 0%, no obstante, en el plan de austeridad, versión 6 del 28 de mayo de 2025, publicado en el sitio web de la entidad, este concepto se incluye dentro de las metas de ahorro para la vigencia de 2025, puntualmente, se señala la meta de disminuir durante el 2025.
- Artículo 16 Vehículos oficiales: Se registra como meta del indicador de austeridad para el año 2025 un -5,20%, sin embargo, en el plan de austeridad, versión 6 del 28 de mayo de 2025, publicado en el sitio web de la entidad, este concepto se incluye dentro de las metas de ahorro para la vigencia de 2025, puntualmente, se señala la meta de disminuir durante el 2025.

Se resalta que, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 062 de 2024, el indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1).

- Artículo 20 Cajas menores: Se registra como meta del indicador de austeridad para el año 2025 un 0%, sin embargo, en el plan de austeridad, versión 6 del 28 de mayo de 2025, publicado en el sitio web de la entidad, este concepto se incluye dentro de las metas de ahorro para la vigencia de 2025, puntualmente, se señala la meta de disminuir durante el 2025.

Respecto de los artículos 15 Telefonía, 16 Vehículos oficiales y 20 Cajas menores, se resalta que en términos nominales el valor de telefonía y de cajas menores se mantendría y el de vehículos oficiales aumentaría. En términos reales, el valor de telefonía y de cajas menores disminuiría en tanto no aumenta ni siquiera el IPC, pero el valor de vehículos oficiales si se mantendría, en contravía de la disminución planteada. De esta forma, la interpretación varía de acuerdo con la forma en que se tomen los valores, no obstante, en una y otra se presentan inconsistencias entre lo reportado a la Secretaría Distrital de Hacienda y lo estipulado en el plan de austeridad, versión 6 del 28

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 7 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

de mayo de 2025.

En cuanto a las diferencias, los responsables señalan que posterior al envío del plan a la Secretaría Distrital de Hacienda, se identificó la necesidad de realizar ajustes, lo que generó ajuste a la modificación del plan de austeridad, versión 6 del 28 de mayo de 2025, publicado en el sitio web de la entidad. No obstante, se resalta que en la Circular Externa 002 de 2025 también se estipula que cualquier modificación posterior frente a lo programado debía ser notificada a la Dirección Distrital de Presupuesto, con copia a la Secretaría Distrital de Hacienda y en este caso, no se evidencia dicha comunicación.

2. Verificación cumplimiento Decreto Distrital 062 de 2024

La verificación de los artículos del Decreto Distrital 062 de 2024 para este seguimiento reveló que los 16 requisitos aplicables a la entidad en el periodo evaluado se cumplen, 12 requisitos no aplican. **No se identificó ningún incumplimiento o cumplimiento parcial.** La relación completa se encuentra disponible en el Anexo 1.

De manera detallada se evidencia:

2.1 Artículo 3. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas

La Subdirección de Gestión Corporativa reporta que durante el primer trimestre de 2025 no se presentaron ni se consideraron modificaciones en la planta de personal de la entidad.

2.2 Artículo 4. Concursos públicos abiertos de méritos

Actualmente la entidad se encuentra incluida en el Concurso Público Abierto de Méritos Distrito 6, concertado con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

2.3 Artículo 5. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica, durante el primer trimestre de 2025 se suscribieron 251 contratos que responden a la tipología específica de servicios profesionales o de servicios de apoyo a la gestión, con un valor inicial total de \$14.072.433.881.

Producto de la revisión de una muestra de 20 contratos, se identificó el cumplimiento de los lineamientos en cuanto a objetos iguales y honorarios.

2.4 Artículo 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Frente a este artículo, se resalta que el mismo hace referencia directa a la vigencia 2024. Puntualmente, se establece lo siguiente:

“A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 8 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

No obstante, en la Circular Externa SDH-000002 de 2024, se señala lo siguiente:

“A partir del plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, efectuado en la vigencia 2024 en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Plan de Austeridad en el Gasto programado para el periodo 2025-2027, deberá presentar para este concepto un crecimiento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior.”

Teniendo en cuenta lo anterior, para la ejecución de este seguimiento, se solicitó información sobre el tema frente a lo cual desde la Oficina Jurídica se reportó que procedió a realizar una solicitud de información mediante correo electrónico a los ordenadores del gasto y a la Oficina Asesora de Planeación sobre el plan implementado en cada una de las Subdirecciones y a nivel entidad, remitiendo la siguiente información:

Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio:

Realizado el análisis del artículo 6, desde la SPIP, en la vigencia 2024 para el semestre I y II se tuvo una contratación de 186 contratos. Para este año, se han contratado 73 contratos, una reducción del 60,75%.

Así mismo, se realizó la afectación en el siguiente proyecto de inversión:

- Proyecto de inversión: 8161- Mejoramiento de la capacidad institucional para la atención de trámites y servicios orientados a la intervención, protección y conservación del patrimonio cultural material de Bogotá D.C.; Código PAA 974; Valor de \$250.000.000; Viabilidad No. 2789 del 5 de julio de 2024; CDP 651 del 5 de julio de 2024 y CRP 1644 del 29 de noviembre de 2024 por un valor adjudicado de \$ 153.717.377.

La reducción del gasto para el cumplimiento el ahorro del 10% de conformidad artículo 6 del Decreto 062 de 2024, en mención; no consistió en la reducción del personal o disminución en la cantidad de los CPS, sino manteniendo el mismo equipo de trabajo durante la vigencia; dado que la atención y orientación de los trámites y servicios es un ejercicio continuo y el cual aumenta en cada vigencia, en atención a su demanda no solo por la necesidad de conservar y proteger el patrimonio, sino también debido al aumento de competencias de la Entidad frente al Decreto 555 de 2021 y a la adopción de los diferentes instrumentos de planeación territorial como el PEMP-CH y Teusaquillo.

Subdirección de Gestión Corporativa:

En atención a lo dispuesto en la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, la Subdirección de Gestión Corporativa asumió el compromiso de no superar el techo presupuestal establecido para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Con el objetivo de reducir el volumen de contratación y asegurar un uso racional y eficiente de los recursos públicos, se enfocaron los esfuerzos institucionales en la racionalización del presupuesto, priorizando la optimización de la planta de personal y el aprovechamiento integral del talento humano existente.

Como parte de esta estrategia, se realizaron los ajustes pertinentes en todas las líneas presupuestales del aplicativo Access, dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 9 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

(OAP), conforme a las necesidades identificadas. Posteriormente, y tras la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en sus distintas versiones, se gestionaron las respectivas solicitudes de viabilidad, así como la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), la formalización de los contratos y los correspondientes Registros Presupuestales (CRP).

Adicionalmente, la Subdirección implementó un sistema de control riguroso mediante una base de datos consolidada y actualizada, que permite monitorear en tiempo real el comportamiento de la contratación bajo estas modalidades, asegurando así el cumplimiento estricto del techo presupuestal autorizado. Este registro centralizado garantiza trazabilidad, transparencia y facilita las auditorías internas sobre la gestión del gasto.

La contratación por prestación de servicios se ha restringido exclusivamente a necesidades puntuales, debidamente justificadas y de carácter temporal, en coherencia con el principio de necesidad, evitando en todo momento la destinación de recursos para actividades de carácter permanente.

Así mismo, se establecieron mecanismos internos de seguimiento y evaluación periódica, los cuales permiten verificar que las contrataciones no excedan los límites aprobados ni repliquen funciones ya cubiertas por personal de planta, fortaleciendo de esta manera el cumplimiento de las directrices de austeridad contenidas en el Decreto 062 de 2004 y sus disposiciones complementarias.

Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio:

Con relación al primer trimestre de 2025 y frente al lineamiento Distrital en el marco de la austeridad en el gasto donde se nos indica un tope en la contratación por prestación de servicios. Desde la Subdirección se han realizado y adelantado las siguientes acciones:

- Se realizaron contratos por prestación de servicios a menor tiempo teniendo en cuenta los hitos misionales.
- Desde la Subdirección se explora la posibilidad de contrataciones alternativas y bajo modalidades diferentes a la prestación de servicios, con el fin de cumplir las metas de los proyectos de inversión.

Se han sostenido 3 reuniones con organizaciones que podrían fortalecer los procesos misionales y apoyar el cumplimiento de las metas. Los mismos cuentan con experiencia en Patrimonio Cultural Inmaterial y han sostenido convenios interadministrativos con la Nación.

La Subdirección continuará con la búsqueda y el análisis de la organización idónea para desarrollar procesos puntuales de Divulgación.

Subdirección de Gestión Territorial

Se presenta documento de seguimiento al techo de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la subdirección.

Oficina Asesora de Planeación

En respuesta a su solicitud, amablemente envió el ejercicio de análisis realizado por esta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 10 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Oficina y presentado en sesión de Comité Directivo llevado a cabo el pasado 24 de abril, relacionado con el seguimiento al cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, en las vigencias 2024 y el primer trimestre de 2025.

Es importante mencionar que el techo presupuestal por este concepto aplica para toda la vigencia 2025 y se definió a partir del plan de ahorro definido para la vigencia 2024 + el incremento del 5,2%. En el rol de segunda línea de defensa, la Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento permanente al Plan Anual de Adquisiciones y publica la información presupuestal (entre otros criterios), en el repositorio de gestión del conocimiento del Instituto.

A partir del techo presupuestal definido para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cada Subdirección ordenadora del gasto prioriza y desarrolla sus adquisiciones.

De esta forma, con base en la información reportada, se evidencian gestiones realizadas frente al tema. Se resalta que mediante el radicado ORFEO 20252200029561 del 22 de abril de 2025, se remitió por parte de la entidad una solicitud de excepción para la aplicación de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con la restricción en la contratación de órdenes de prestación de servicios.

2.5 Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos

De acuerdo con la información de BogData, durante el primer trimestre de 2025 se realizó el pago de horas extras, dominicales, festivos y de recargo nocturno por un valor de \$2.721.451.

Con base en lo informado por Talento Humano, los pagos por horas extras corresponden a un total de 179 horas extras en el primer trimestre de la vigencia, encontrándose alineado el valor total con lo reportado en BogData.

2.6 Artículo 8. Viáticos y gastos de viaje

De acuerdo con la información remitida por los responsables, no se presentaron gastos de este tipo durante este trimestre. En BogData no se evidencian gastos por este concepto.

2.7 Artículo 9. Compensación por vacaciones

De acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Gestión Corporativa, durante el periodo no se realizaron pagos por concepto de indemnización de vacaciones a exfuncionarios. Asimismo, en BogData no se evidenciaron pagos por este concepto.

2.8 Artículo 10. Bono navideño

No aplica para el periodo evaluado.

2.9 Artículo 11. Capacitación

De acuerdo con lo establecido en la versión 12 del Plan Institucional de Capacitación, aprobado mediante Acta No. 1 del 29 de enero de 2025, la ejecución de las acciones

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 11 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

formativas previstas en dicho documento se financiará con cargo al presupuesto asignado en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2025. El plan está disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://idpc.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/>

Conforme a la información reportada por el área encargada, se realizaron las siguientes capacitaciones durante el periodo objeto de evaluación, la cuales fueron divulgadas vía correo electrónico corporativo remitido por el proceso gestión de talento humano, a continuación de describen las evidencias presentadas para cada una de las jornadas realizadas:

- Taller de Planeación Estratégica: Se presenta como evidencia la lista de asistencia física, realizada el 21 de enero de 2025, con un total de 16 participantes.
- Sin embargo, no se presentó evidencia de la encuesta de satisfacción, la presentación utilizada y/o la grabación de la capacitación.
- Capacitación en Gemini AI: Se realizó con inscripción previa, informada vía correo electrónico remitido por el proceso de Gestión de Talento Humano los días 17 y 24 de febrero de 2025. La capacitación se llevó a cabo el 6 de marzo de 2025, en horario de 9:00 a 11:00 a.m. Como evidencia, se presentó la lista de asistencia virtual, con un total de 54 registros.
- Capacitación Gestión de PQRS – Conocimientos básicos sobre el Derecho de Petición, la capacitación, organizada por la Subdirección de Gestión Corporativa, se realizó bajo la modalidad de taller de profundización sobre el Derecho de Petición, con inscripción previa gestionada a través de Google Forms, remitido el 4 de marzo de 2025. La correspondiente citación se envió por Google Calendar, con ubicación en la sede Palomar del Príncipe, como evidencia, se presenta la lista de asistencia en formato virtual del taller de onces, realizado el 19 de marzo de 2025, con un total de 14 participantes.

Sin embargo, no se presentó evidencia de la encuesta de satisfacción, la presentación utilizada y/o la grabación de la capacitación.

- Capacitación: Tablas de Retención Documental (TRD) La capacitación se realizó con inscripción previa, gestionada a través de Google Forms y comunicada vía correo electrónico por el proceso de Gestión de Talento Humano, los días 14 y 19 de marzo, así como el 24 de febrero de 2025. La citación fue enviada por Google Calendar, con ubicación en la sede Palomar del Príncipe, como evidencia, se presenta la lista de asistencia física de la capacitación, realizada el 26 de marzo de 2025, con un total de 24 participantes.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 12 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Sin embargo, no se presentó evidencia de la encuesta de satisfacción, la presentación utilizada y/o la grabación de la capacitación.

- **Capacitación Cultura de Ética e Integridad- Prevención de Actos de Corrupción:** La capacitación se realizó vía Google Meet, comunicada previamente por correo electrónico desde el proceso de Gestión Jurídica, el 24 de abril de 2025. La citación fue enviada mediante Google Calendar en la misma fecha, se dispone de la grabación de la sesión, adjunta a la citación en Google Calendar, como evidencia, se presenta la lista de asistencia virtual, con un total de 58 participantes.
- **ABC PEMP CENTRO HISTÓRICO** La capacitación se realizó con inscripción previa, gestionada a través de Google Forms y comunicada vía correo electrónico por el proceso de Gestión de Talento Humano, el 07 de abril, se presenta la lista de asistencia física de la capacitación con un total de 23 participantes, realizada el 09 de abril de 2025 en la sede Palomar del Príncipe. No obstante, no se presentó evidencia de la encuesta de satisfacción, la presentación utilizada y/o la grabación de la capacitación.
- **Capacitación: Comunicación Asertiva con Énfasis en Resolución de Conflictos:** La capacitación se realizó vía Google Meet, previa comunicación por correo electrónico desde el proceso de Gestión de Talento Humano, el 11 de abril de 2025, la citación se gestionó mediante Google Calendar, programada para el 21 de abril, en horario de 10:00 a.m. a 12:00 m. Se dispone de la grabación de la sesión, adjunta a la citación en Google Calendar, como evidencia, se presenta la lista de asistencia virtual, con un total de 16 participantes.

El 25 de abril de 2025, el área de Talento Humano divulgó, vía correo electrónico, información sobre la oferta académica de Soy10Aprende – Aula de Saber Distrital, del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), a través de la cual se puede acceder a diversos cursos,

El proceso de Gestión del Talento Humano informó, a través de correo electrónico corporativo el 28 de febrero, sobre temas de Bienestar y Capacitación. Se divulgó el plan de capacitaciones virtuales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para fortalecer capacidades en compras públicas sostenibles, que se realizará del 18 de marzo al 21 de octubre. Se adjunta pieza gráfica y enlace de inscripción. Adicionalmente, se compartió la invitación a: La Conferencia Política de Trabajo Decente con enfoque de género y brecha salarial, que tendrá lugar el 04 de marzo de 2025 y la Conferencia Openclass "El papel de la mujer en la Administración Pública" del DASCD, programada para el 05 de marzo de 2025.

Finalmente, se informó sobre el programa "Servimos" de Función Pública, que incentiva la postulación a 35 becas con descuentos en los programas oficiales disponibles en la

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 13 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Universidad Europea.

Estas capacitaciones se desarrollaron virtualmente, en su mayoría, o en las instalaciones de la entidad y no fueron reportados gastos por concepto de refrigerios u otros. Es fundamental reforzar la completitud de los entregables (evidencias) de las capacitaciones realizadas, asegurando que incluyan: La invitación a la capacitación, enviada a través del medio que Talento Humano disponga para tal fin, como el boletín informativo o el correo electrónico, el listado de asistencia, la encuesta de satisfacción, la presentación utilizada, la grabación de la capacitación, Esto debe cumplirse de acuerdo con lo establecido en el PIC, literal (e) Insumos requeridos, considerando que en la mayoría de las capacitaciones no se cuenta con la totalidad de estos insumos, Por otra parte, de las siete (7) capacitaciones verificadas en este seguimiento, solo se encuentra disponible una (1), correspondiente a la temática ABC PEMP CENTRO HISTÓRICO. Las demás no están disponibles en el Aula Virtual, según lo indicado en el PIC 2025.

2.10 Artículo 12. Bienestar

Conforme al plan de bienestar e incentivos de la entidad, versión 11 con fecha del 30 de enero de 2025, las ejecuciones de las actividades propuestas se realizarán a cargo del presupuesto destinado a tal fin en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente al año 2025. El plan se encuentra dispuesto para consulta en el siguiente enlace, <https://idpc.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/> se incluye la oferta del DASC.D.

Se presenta evidencia de las siguientes actividades de bienestar:

- **Asesoría – Caja de Compensación Familiar Compensar:** se verificó la divulgación mediante correos electrónicos enviados el 11 y 21 de abril (numerales 2 y 3), donde se compartió información sobre descuentos y usos de la tarjeta Compensar. Asimismo, se programó una visita para el 23 de abril de 2025, en Casas Gemelas y puestos de trabajo, se presenta la lista de asistencia física, con un total de 5 registros, por otra parte, se verificó correo electrónico por parte del proceso gestión de talento humano del 24 de marzo de 2025, donde se informar sobre la feria de vivienda Compensar llevada a cabo los días 29 y 30 de marzo por parte Compensar, así como invitación a W Fitness Festival realizada vía correo electrónico del 13 de marzo, donde se envía toda la información para la asignación de kits e inscripción a la carrera, como experiencia dedicada a las mujeres.
- **Atención de Davivienda – Convenio con el IDPC:** Se verificó la divulgación de información sobre el asesor y los beneficios del convenio mediante correos electrónicos enviados el 11 y 21 de abril (numerales 2 y 3), donde se adjuntó información sobre tasas de interés entre otras, se comparte evidencia del portafolio de bienestar de Davivienda correspondiente al mes de abril. También se presenta evidencia del correo electrónico del 4 de marzo de 2025, mediante el cual se remitió

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 14 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

la invitación de Davivienda para participar en las charlas de Momentos de Bienestar, con el formulario de inscripción adjunto.

Mediante correo electrónico enviado el 21 de abril (numeral 5), se compartió información relevante sobre las estrategias de bienestar. La comunicación detalló la ubicación del botón de alianzas DASCD en la sección de Talento Humano, por otra parte, se dispuso como evidencia una pieza gráfica con un botón de inscripción para diversas actividades ambientales, incluyendo caminatas ecológicas, recorridos interpretativos y paseos en bicicleta.

- **Conmemoración día de la mujer:** Se presenta evidencia mediante correo electrónico, enviado el 7 de marzo de 2025, en el que se dirige un saludo a todas las mujeres de la entidad, en el mismo correo se comparte información sobre: Requisitos de pensión para mujeres, documento "Sentido 8M" de la Secretaría de la Mujer, video sobre derechos de igualdad, agenda cultural de la Secretaría de Cultura, información sobre la marcha del 8M. Se incluye evidencia de la entrega de detalles conmemorativos por el Día de la Mujer, se presenta la lista de asistencia física, con un total de 67 registros, correspondiente al 7 de marzo de 2025.

El 26 de febrero de 2025, el área de Talento Humano divulgó, vía correo electrónico, información caminata ecológica "Mujeres y Naturaleza: Caminata por la Vida" organizada por DASCD y la Secretaria Distrital de Ambiente, Se adjunta pieza gráfica y enlace de inscripción.

Invitación al Evento de Conmemoración del día de la Mujer: Se presenta correo electrónico del 21 de marzo de 2024, en el que se compartió la invitación de Colpensiones al evento de conmemoración del Día de la Mujer, realizado el 25 de marzo, en el Teatro Cafam, en el mismo correo, se incluye el enlace al formulario de inscripción.

- **Conmemoración día del hombre:** Se presenta evidencia mediante correo electrónico, enviado el 19 de marzo de 2025, en el que se dirige un saludo a todos los hombres de la entidad, se incluye evidencia de la entrega de detalles conmemorativos por el Día del Hombre, se presenta la lista de asistencia física, con un total de 68 registros, se presenta la lista de asistencia física, correspondiente al 19 de marzo de 2025.
- **Conmemoración día de la secretaria y del secretario:** Se presenta evidencia mediante correo electrónico, en el que se dirige un saludo a todas las secretarias y secretarios en el cual se incluye la invitación a el evento Vocación de la A a la Z, realizado por el DPSCD el 28 de abril de 2025 en el teatro Astor Plaza.
- **Permiso remunerado:** Se presenta evidencia mediante la Circular No. 07 de 2025, radicada en Orfeo bajo el número 20255200054023, el 2 de abril de 2025, en la que

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 15 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

se comunica la implementación del otorgamiento de un permiso remunerado de hasta tres (3) días hábiles por el fallecimiento de animales de compañía o mascotas, conforme a la Directiva No. 002 del 21 de febrero de 2025, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se verifica la divulgación mediante correo electrónico enviados el 11 de abril (numeral 7).

- Descanso compensado: Se presenta evidencia mediante la Circular No. 05 de 2025, radicada en Orfeo bajo el número 20255200030743, el 18 de febrero de 2025, en la que se comunica la programación del descanso compensado en semana santa vigencia 202, dando cumplimiento al artículo 2.2.5.551 del decreto 648 de 2027.
- Invitación a charla informativa sobre la reforma pensional, informada vía correo electrónico remitido por el proceso de Gestión de Talento Humano el 09 de abril de 2025. La charla se llevó a cabo el 09 de abril de 2025, en horario de 2:30 a 4:30 p.m. En la sede Casas Gemelas, como evidencia, se presentó la lista de asistencia virtual, con un total de 6 registros.
- Tarde de Juegos: Se verificó la divulgación de información mediante correo electrónico enviado el 14 de marzo, donde se realiza invitación para el 21 de marzo para adelantar la jornada, se presenta la lista de asistencia física, con un total de 20 registros.

2.11 Artículo 13. Eventos y conmemoraciones

De acuerdo con lo reportado por los responsables, durante el trimestre no se efectuaron acciones relacionadas con recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, que además incluyan el servicio o suministro de alimentos y que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la entidad.

2.12 Artículo 14. Fondos educativos

De acuerdo con lo reportado por el área responsable, durante el trimestre no se efectuaron acciones relacionadas con este tema.

2.13 Artículo 15. Telefonía

Se validó el formato de descripción de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, con fecha del 06 de junio de 2025, mediante el cual el área responsable mantiene el registro de equipos, descripción de planes, valores y actividades para las que se encuentra destinado, dicho formato mantiene el registro de 12 celulares corporativos. Dicho inventario describe teléfonos, celulares y planes de telefonía móvil, garantizando la confiabilidad de los datos, incluyendo marca, modelo, número de línea y serial, de acuerdo a lo informado por el área responsable a la fecha se encuentran dos líneas

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 16 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

activas y en servicio, reportadas con Simcard y planes Postpago ilimitados ("IlimiDatos_SUPERPRO_B2B_H5V_5647"), tienen funciones definidas una está asignada al servicio al ciudadano la cual tiene una antigüedad superior a 10 años con el proveedor Movistar y la otra asignada para el control de accesos del Museo de Bogotá, adquirido el 2 de enero de 2024, razón por la cual se presenta una diferencia en las tarifas.

Como parte de las acciones definidas para este punto, se presenta evidencia de la gestión realizada con el proveedor Movistar. Se adjuntan pantallazos de la solicitud número 399188, con respuesta del 10 de mayo de 2025, donde se exponen alternativas para el cambio de plan de las líneas 3176488055 y 3158695159. La primera línea venía reportando un costo de \$97.677 y la segunda de \$51.474. Una de las alternativas de menor costo es un plan de \$57.990.

Se recomienda registrar en el formato las aclaraciones y las características detalladas de cada plan. Esto facilitará la validación de las acciones del Plan de Austeridad del Gasto (Versión 6), que busca asegurar que las gestiones con proveedores no afecten las condiciones actuales. De este modo, el formato actualizado será un instrumento valioso para el seguimiento de las gestiones del área encargada.

2.14 Artículo 16. Vehículos oficiales

La entidad cuenta con tres vehículos oficiales para uso del nivel directivo. La Subdirección de Gestión Corporativa no reporta salidas del perímetro del Distrito Capital por parte de estos vehículos, de igual forma, no se presenta información sobre actividades de mantenimiento desarrolladas durante el periodo.

Por otra parte, la entidad no cuenta con algún tipo de monitoreo satelital que permita controlar los vehículos, por lo que, se ha establecido una planilla de control de rutas de servicio de transporte, las cuales son diligenciadas para cada uno de los vehículos diariamente incluyendo información acerca del kilometraje, hora de salida y llegada, destinos y descripción del servicio.

En cuanto al uso de combustible, la Subdirección de Gestión Corporativa reporta que se cuenta con un control de consumo de combustible en donde se relacionan mes a mes las fechas de tanqueo, kilometraje, valor y el tipo de combustible requerido para cada vehículo del IDPC.

2.15 Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria

La Subdirección de Gestión Corporativa no reporta la adquisición de vehículos o maquinaria durante el periodo.

2.16 Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

De acuerdo con lo informado por el área responsable no se registraron reportes de impresión, toda vez que el contrato CPS 355-2023, que prestaba este servicio, finalizó en la vigencia 2024 y el nuevo contrato (CPS 260-2025) inició el 9 de abril de 2025.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 17 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Se verificaron diversas evidencias relacionadas con la contratación. Entre ellas, se encuentran los Estudios Previos de Mínima Cuantía, bajo el radicado Orfeo No. 20255000041233 del 5 de marzo de 2025. Soportes del Contrato de Prestación de Servicios No. 260, con fecha de inicio del 9 de abril de 2025 y un valor de \$13.000.000, con CDP No. 321 (26 de febrero de 2025) y el CRP No. 433, ambos con el rubro de funcionamiento 021202020070373123. El objeto contractual (405) es la prestación de servicios de fotocopiado, impresión y escaneado mediante outsourcing a través de máquinas multifuncionales instaladas en las sedes del IDPC, distribuidas así: Centro de Documentación o Palomar del Príncipe (1), Casa Genoveva (2), Casa Museo 7 Balcones (1), Gemelas (1) y Casa Pardo (1).

Adicionalmente, se revisó la documentación de la firma contratista Solution Copy LTDA, que incluye su certificado RUES, la aceptación de oferta del proceso IDPC-MC-001-2025, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, el certificado de existencia y representación legal, y el certificado de revisoría fiscal.

Se recomienda documentar las acciones relacionadas con el impulso del uso de herramientas virtuales para el intercambio documental.

Por otra parte, el área responsable informó que no se recibieron ingresos por el servicio de fotocopiado para particulares durante el primer trimestre, aportando como evidencia un pantallazo del Sistema de Presupuesto Distrital (ejecución de ingresos) donde no se identifican registros para dicho concepto. Este servicio está regulado por la Resolución No. 372 de 2018, disponible en <https://idpc.gov.co/transparencia/resoluciones/>.

Artículo 19. Publicidad distrital

Durante el primer trimestre de 2025, según lo informado por el área responsable, se realizó la impresión del título Bogotá. Usos, desusos y abusos del español hablado en Bogotá / Vida de barrio. Como evidencia, se registró el ingreso de bienes de inventario bajo el código E-003-2, con fecha del 12 de marzo de 2025, correspondiente a 2.200 ejemplares con un valor de 102.838.000.

Asimismo, se adjunta la versión 03 de la política de publicaciones, vigente desde el 30 de octubre de 2020, en la que se estipulan las características de las ediciones, las cuales no corresponden a publicaciones de lujo y se alinean con la misionalidad de la entidad.

Por lo anterior Se validaron los documentos en el sistema ORFEO relacionados con la ejecución del Contrato CPS 561 de 2004, suscrito con el contratista BUENOS & CREATIVOS S.A.S. Este contrato, con código contractual 777-1006, tiene como objeto la impresión, encuadernación y acabados de publicaciones (libros) requeridas para el desarrollo de los proyectos misionales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Su ejecución inició el 18 de octubre de 2024 y finalizó en marzo de 2025. Durante el trimestre, se realizaron pagos por un total de 102.838.000, correspondientes a las siguientes facturas: Factura No. FE2732, por un valor de 98.462.000, correspondiente a 2.000 ejemplares del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 18 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

libro Bogotólogo y No. FE2733, por un valor de 4.376.000, correspondiente a 200 ejemplares del mismo título, ambas facturas tienen fecha del 10 de marzo de 2025. Adicionalmente, se identificó la factura No. 2716, por un valor de 65.476.920, correspondiente a la reimpresión de 480 ejemplares de los siguientes libros: La vida privada de los parques y jardines públicos, Guía para recorrer los parques y jardines públicos, Construcción de la carrera séptima y Atlas histórico de barrios de Bogotá, con fecha del 04 de febrero de 2025, en cuanto las acciones adelantadas la Imprenta Distrital, se ha informado que el IDPC mediante comunicación oficial remitida la Imprenta Distrital el 9 de agosto (radicado 20244000049991) y un alcance al radicado el 23 de agosto (20244000052471), con respuestas del 23 de agosto (radicado 2-2024-24776) y el 26 de agosto (radicado 2-2024-24926), indicando que no contaba con las condiciones técnicas para realizar los impresos del plan editorial del IDPC.

Durante el primer trimestre, los responsables informaron que no se celebraron contratos de publicidad ni de propaganda personalizada, situación que fue corroborada en la plataforma BOGDATA.

2.17 Artículo 20. Cajas menores

La Subdirección de Gestión Corporativa reporta que durante el periodo no se realizaron gastos a cargo de la caja menor de la entidad.

2.18 Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

El mantenimiento y/o reparación de los bienes muebles e inmuebles del Instituto se ejecuta conforme al cronograma elaborado por el área responsable para la vigencia 2025. En la respuesta remitida por la Subdirección de Gestión Corporativa, se aportó como evidencia el cronograma de actividades de mantenimiento correspondiente a dicha vigencia, que incluye las acciones programadas para la infraestructura — inmuebles.

Se presentó el Acta de Ejecución de Actividades de Mantenimiento, radicada bajo el número 20255500021243 el 5 de febrero de 2025, con los siguientes anexos: Formato de materiales utilizados durante los mantenimientos, en el cual se identificó un error en la fecha registrada en el campo "Periodo", que corresponde a diciembre de 2025. Como buena práctica, se recomienda no dejar campos en blanco o sin diligenciar; en su defecto, se sugiere trazar una línea en aquellos que no se utilicen, cronograma de actividades de mantenimiento ejecutadas, cuya primera columna contiene un registro numérico no consecutivo. Se entiende que corresponde a seis (6) sedes, lo cual genera confusión, ficha de mantenimiento de plantas eléctricas, comprobante de mantenimiento de tres (3) sedes, informe de ejecución de asistencias a zonas verdes de las sedes del IDPC, comprobante de mantenimiento de elevadores en tres (3) sedes, planilla de mantenimientos realizados a activos correspondiente al periodo del 2 al 15 de enero de 2025, la cual carece de la firma del encargado y del responsable del almacén, reporte de mantenimiento de motobombas en cinco (5) sedes, formato de inspección física de inmuebles en seis (6) sedes, registro fotográfico correspondiente al mes de enero. Informe de visita de mantenimiento a equipos eyectores del sistema de presión, registro fotográfico de mantenimiento y lavados de tanques, reporte de mantenimiento de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 19 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

elevadores.

Se presentó el Acta de Ejecución de Actividades de Mantenimiento, radicada bajo el número 20255500040833 del 5 de marzo de 2025, con los siguientes anexos: Formato de materiales utilizados durante los mantenimientos periodo del 12 al 28 de febrero, cronograma de actividades de mantenimiento ejecutadas, se identificó la primera fila ordinal 1 sin información, por lo cual se entiende que corresponde a seis (6) sedes, comprobante de mantenimiento de elevadores en tres (3) sedes, planilla de mantenimientos realizados a activos correspondiente al periodo del 12 al 28 de febrero de 2025, reporte de mantenimiento de motobombas en cinco (5) sedes, formato de inspección física de inmuebles en seis (6) sedes, registro fotográfico correspondiente al mes de febrero, registro fotográfico de mantenimiento y lavados de tanques.

El cronograma de seguimiento de avance correspondiente al mes de febrero en el ítem de inspección técnica de inmuebles de uso propio se hace referencia a siete (7) actividades programadas, no obstante, en los anexos del radicado de la citada acta, se aportan únicamente seis (6) formatos de la citada acta.

Se presentó el Acta de Ejecución de Actividades de Mantenimiento, radicada bajo el número 20255500052713 del 1 de abril de 2025, con los siguientes anexos: cronograma de actividades de mantenimiento ejecutadas, formato de inspección física de inmuebles en siete (6) sedes, actas de inspección física de inmuebles en comodato se aportan seis formatos, formato de materiales utilizados durante los mantenimientos periodo del 01 al 31 de marzo, planilla de mantenimientos realizados a activos correspondiente al periodo del 03 al 31 de marzo de 2025, la cual carece de la firma del encargado y del responsable del almacén, registro fotográfico correspondiente al mes de marzo, ficha de mantenimiento de plantas eléctricas, registro fotográfico de mantenimiento y lavado de tanques, correo de solicitud de emergencia en motobombas del centro de documentación palomar del 21 de marzo de 2025, comprobante de mantenimiento de elevadores tres (3) sedes, registro de mantenimiento de elevadores, correo electrónico de solicitud de apoyos en mantenimiento para el parque arqueológico de Usme del 28 de marzo de 2025.

El Acta de Ejecución de Actividades de Mantenimiento (Radicado 2025500067513 del 5 de mayo de 2025) fue presentada con los siguientes anexos: ficha de mantenimiento de plantas eléctricas; formato de inspección física de inmuebles en 7 sedes (sin firma); planilla de mantenimientos a activos (abril de 2025); cronograma de actividades ejecutadas que, pese a una fila sin información (fila 4), indica acciones en 10 sedes; formato de materiales utilizados (abril); acta de seguimiento de contrato de obra 614 de 2024 y CI 618 de 2024; registro fotográfico de abril; comprobante de mantenimiento de elevadores en 3 sedes; registro fotográfico de mantenimiento y lavado de tanques; e informe de ejecución de asistencias a zonas verdes del IDPC.

2.19 Artículo 22. Suscripciones

La Subdirección de Gestión Corporativa reporta que no se cuenta con recursos

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 20 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

asignados para este concepto.

2.20 Artículo 23. Servicios públicos

En cuanto a las campañas de sensibilización promoviendo la importancia del uso eficiente de los recursos, se aporta evidencia de las siguientes iniciativas del componente de gestión ambiental:

- El Boletín Informativo PIGA N.º 1, correspondiente al mes de enero de 2025, socializa la mejora de la política ambiental e incluye una pieza gráfica alusiva a dicha política, en la que se destacan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, se presenta una evaluación del desempeño ambiental de la vigencia anterior, enfocada en la huella de carbono, y se extiende una invitación al ahorro de energía mediante acciones como apagar computadores y demás equipos cuando se programe teletrabajo. También se incluye un reporte gráfico del consumo de agua, energía y resmas de papel en las diferentes sedes, con los respectivos porcentajes de disminución o aumento frente al consumo registrado en 2023.
- Mediante el Boletín Informativo PIGA N.º 2, correspondiente al mes de febrero de 2025, se promueve la aplicación de las 3R: reducir, reutilizar y reciclar, mediante el uso de una pieza gráfica. Asimismo, se difunde otra pieza en la que se invita al desuso del icopor, a través de la campaña "Alias Icopor: una historia de terror". Por otra parte, se comparten noticias ambientales relacionadas con el cambio climático.
- Mediante Boletín informativo PIGA # 03, correspondiente al mes de marzo, se comparte infografía sobre el día del agua, se invita a la comunidad del IDPC a desplazarse en medios sostenibles y noticias ambientales.
- Mediante Boletín informativo PIGA #04, correspondiente al mes de abril, se comparte infografía sobre el día de la tierra, se invita a la comunidad del IDPC a documentar los viajes compartidos en la iniciativa del ser PIGA paga incentivando la reducción del tráfico vehicular y noticias ambientales.

Adicionalmente, se comparten dos correos electrónicos (fechados el 20 y 26 de febrero de 2025) que sirven como evidencia de las campañas implementadas para el ahorro de resmas de papel. Estas comunicaciones tienen como objetivo socializar la estrategia de suministro de papel, con una meta de reducción del consumo del 30%, Asimismo, se incluyen las memorias de la capacitación en manejo integral de residuos convencionales y peligrosos, dirigida al personal de mantenimiento y realizada el 6 de marzo de 2025. Se adjunta la lista de asistencia con el registro de once (11) participantes.

Los boletines informativos demuestran el compromiso del IDPC con el el uso

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 21 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

eficiente de los recursos.

2.21 Artículo 24. Indicador de austeridad

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 de 2024, la Secretaría de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente.

2.22 Artículo 25. Transparencia en la información

El plan de Austeridad en el Gasto de la vigencia 2025, fue publicado en el sitio web de la entidad, con fecha del 29 de mayo de 2025. Esta información puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://idpc.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/>, y el informe de austeridad correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2024 fue publicado el 07 de febrero de 2025.

2.23 Artículo 26. Transición por relaciones contractuales vigentes

De acuerdo con lo reportado por la Oficina Jurídica, no se ha presentado transición por relaciones contractuales vigentes.

El Decreto 62 de 2024 establece lo siguiente:

“Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018.”

2.24 Artículo 27. Acuerdos marco de precios

De acuerdo con la información presentada por la Oficina Jurídica, durante el primer trimestre de 2025 se utilizaron dos acuerdos marco de precios, cuyo detalle se presenta a continuación:

- OC-257-2025 (OC 144095)

Objeto: 356-410 -411-Prestar el servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo los insumos para las sedes del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Fecha de suscripción: 28 de marzo de 2025.

Fecha de inicio: 01 de abril de 2025.

Enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/144095>.

- CPS-261-2025 (OC 144409)

Objeto: 22 -50-362-366-367-368-385-386-Contratar el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Fecha de suscripción: 02 de abril de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 22 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Fecha de inicio: 01 de mayo de 2025.

Enlace: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/144409>.

2.25 Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital

De acuerdo con lo señalado por la Oficina Jurídica, durante el primer trimestre de 2025 no se realizaron compras unificadas con otras entidades distritales.

El Decreto 62 de 2024 establece lo siguiente:

“Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector.

Corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital.”

2.26 Artículo 29. Manejo de activos de desuso

A la fecha de este seguimiento no se dispone de evidencia, toda vez que el Plan de Austeridad del Gasto V6 para 2025 establece que no aplica. Esto se debe a que, al 28 de mayo de 2025 (fecha de elaboración del plan), el IDPC no registraba activos en condición de desuso.

2.27 Artículo 30. Identificación de cartera y movilización

En el seguimiento correspondiente al IV trimestre de 2024, se presentaron evidencias de seguimientos realizados mediante correo electrónico a la Secretaría de Hacienda Distrital (Oficina de Gestión de Cobro - Subdirección de Cobro no Tributario, correo del 6 de febrero de 2025, mediante el cual se realiza el reporte de cartera a corte del 31 de diciembre de 2024, adjuntando un archivo Excel nombrado estado de cuenta por pagar.

Para el Plan de Austeridad del Gasto V6 para 2025 establece en el campo de estrategia: la anotación “la entidad presentará el reporte correspondiente, en los plazos establecidos”, mientras que el campo de “acciones” no se encuentra información diligenciada.

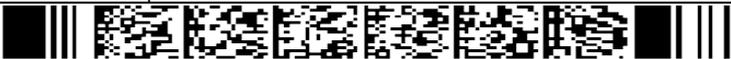
	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200091203 Fecha: 27-06-2025 Pág. 23 de 23
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

CONCLUSIONES

Si bien el IDPC ha demostrado un compromiso con el cumplimiento normativo al adoptar las recomendaciones pertinentes, se ha identificado una oportunidad de mejora en la calidad y completitud de las evidencias suministradas. Esta situación ha generado observaciones específicas al plan de austeridad y a los artículos de telefonía y fotocopiado donde se requiere ampliar la evidencia para validar el cumplimiento, así como, algunas imprecisiones en las evidencias de los artículos de vehículos oficiales y mantenimiento, las cuales requieren atención para los próximos seguimientos. Estas observaciones buscan fortalecer la transparencia y la trazabilidad de las acciones de cumplimiento, asegurando que la evidencia respalde de manera inequívoca las operaciones del Instituto.

RECOMENDACIONES

1. Reforzar la calidad y completitud de las evidencias suministradas en los próximos seguimientos, especialmente en lo que respecta a telefonía, fotocopiado, vehículos oficiales y mantenimiento.

Documento 20251200091203 firmado electrónicamente por:	
ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO	Asesora Control Interno Control Interno Fecha firma: 27-06-2025 18:10:31
Revisó:	ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno
Proyectó:	VIVIANA BARRERA ROJAS - Profesional Universitario - Control Interno
 2933f4abf80403bac1917b6b14eca48117ebc7046cd6d317d44a7cf78aa2b2d1 Codigo de Verificación CV: aa080	